Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2023
"SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURAS PARA LA CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 9 de agosto de 2023

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 25/2023 para los Servicios de Extracción y Reposición de Contenedores de Basuras.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la adquisición de banderas. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
f. El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para los Servicios de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz. El número de ID es el Nº **433115** y el número de expediente virtual es el Nº **311174**.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2023
"SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURAS PARA LA CASA MATRIZ"

Contrataciones de la Facultad, en fecha 20 de julio de 2023 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	ITINERA S.A.	Gs. 400.000.-
2	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO – DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL	Gs. 400.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1) Itinera S.A.-
2) Bernarda González Morinigo, Deposito de Materiales de Construcción San Cristóbal.-

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada una de las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**Itinera S.A.**	**Bernarda González Morinigo, Deposito de Materiales de Construcción San Cristóbal.**
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple
2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2023
"SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURAS PARA LA CASA MATRIZ"

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	ITINERA S.A.	Gs. 400.000.-
2	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO – DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL	Gs. 400.000.-

En el análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas se constató que las firmas ITINERA S.A. y BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO, DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL, ofertaron el mismo monto en su planilla de precios del presente llamado. Por tal motivo, el Comité de Evaluación solicitó nota mediante, la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos 6 (seis) meses; el cual ambas firmas remitieron la mencionada solicitud; y donde se pudo constatar que la firma ITINERA S.A. cuenta con una mayor cantidad de empleados inscriptos en el seguro social, conforme lo establecido en la Carta de Invitación – Criterio de Desempate de Ofertas que menciona "*que la convocante tendrá en cuenta al oferente que cuente con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social en los últimos seis meses*", el cual se detalla a continuación:

Criterios Evaluados	Oferente con Mayor Cantidad de Empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS en los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.-
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos 6 (seis) meses.	Itinera S.A.

Del presente análisis de pudo constatar que la firma ITINERA S.A., cumple con los criterios evaluados para aplicar el Criterio para Desempate de Ofertas.

Análisis de Precios Ofertados
A continuación, se ha analizado a la firma ITINERA S.A, cuyo propietario es el Sr. Juan Fernando Canatta Ruiz con C.I. N° 3.411.233 en Carácter de representante Legal de la firma y la Sra. María José Ruiz Careri con C.I.N° 1.677.862 en Carácter de Accionista de la firma. En la cual, se pudo constatar que el registro de las personas mencionadas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Itinera S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Experiencia
Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2023
"SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURAS PARA LA CASA MATRIZ"

Nº	Requisitos	Itinera S.A.
1	Demostrar la experiencia en provisión de contenedores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.-	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A., se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Balance General y de los años 2020-2021-2022 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
2	IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo el IVA General.	No Aplica
3	Formulario 106 de los últimos los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC.	Cumple
4	Formulario 104 de los últimos los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

Situación Financiera en promedio (3 últimos años, ejercicios 2020, 2021 y 2022)				
Oferente	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
Itinera S.A.	1,90	0,49	0,59	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma ITINERA S.A.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem ofertado, lo cual fue verificado por el Departamento de Contrataciones, quienes han informado como sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Empresa Oferente	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Servicios de Extracción y Reposición de Contenedores de Basuras para casa Matriz.	Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma.	Itinera S.A	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa ITINERA S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Capacidad Financiera	Cumplimiento de las EE.TT.
Itinera S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 25/2023 "Servicio de Extracción y Reposición de Contenedores de Basuras para Casa Matriz"**, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma **ITINERA S.A.** con **RUC Nº 80072876-9** y domicilio legal en la calle Iturbe N° 259 c/ Valeriano Zeballos de la ciudad de Luque, por un monto mínimo de **Gs 60.00.000 (Guaraníes sesenta millones)** y un monto máximo de **Gs 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Atendiendo que el presente llamado en de carácter plurianual, cabe mencionar que la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación; conforme al siguiente detalle:

Ejercicios Fiscales 2023 - 2024	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024
Importe Total	Importe Total	Importe Total
Gs. 160.000.000	**Gs. 60.000.000**	**Gs. 60.000.000**

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma.	Evento	Unidad	1	400.000
PRECIO TOTAL					**400.000**

Monto Mínimo	Gs 60.00.000 (Guaraníes sesenta millones).-
Monto Máximo	Gs 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).-

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la firma posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro